EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

EN EL ACTA NÚMERO CUATRO, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad, a las nueve horas del día diecisiete de enero del año dos mil veintidós. Se encuentra el **ACUERDO** que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: CONSIDERANDO: **I)** Que ante la renuncia de algunos empleados municipales, existen plazas vacantes que es de vital importancia cubrirlas con personal capaz de desempeñar el cargo que se le asignara con el propósito de brindar un mejor servicio a población que lo requiere, y siendo que actualmente no cuenta con el suficiente personal para cubrir dichas áreas, se ha tomado a bien contratar de forma temporal al personal mientras se realizan los procesos establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **II)** Que tomando como base legal el artículo 203 de la Constitución de la República, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal y los artículos 1 y 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA**: **1)** Contratar al personal que se detalla a continuación:

N°	Nombres	Cargo	Salario	Periodo de contratación	Marcación
1					
2					
3	Kevin Vladimir Guzmán Guevara	Oficial de Acceso a la Información		27 de enero al 27 de Abril 2022	

2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores mensuales correspondientes en base a la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de salarios, del fondo municipal. **3)** Se autoriza la Encargada de Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. **4)** Se autoriza a la Unidad Jurídica realizar los respectivos contratos individuales de trabajo. **5)** Se autoriza a la Jefa de Talento Humano la creación de los expedientes laborales y demás procedimientos legales establecidos. **6)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, comparecer ante notario a firmar el respectivo contrato de trabajo de los empleados antes mencionados. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. //
A.O.H.ilegible//////Y.M.A.U.Ilegible//////N.E.R.H.ilegible///////N.A.A.A.ilegible///////O.V.G.Ilegible/////////H.Antonio.M.B.ilegible/////M.J.A.ilegible///////S.A.M.Ilegible/////////M.A.A.M.ilegible/////R.A.ilegible///////D.A.J.V. Secretario Municipal. //

RUBRICAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad, veintisiete días del mes de enero de dos mil veintidós.

Davis Alexander Jiménez Valencia
Secretario Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
DEPTO. DE LA LIBERTAD
SECRETARIO MUNICIPAL